	ACEPTACION DE OFERTA No. 3806 DE 2025 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC 254 DE 2025**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S., identificado con Nit.** 9 0 0 1 9 9 9 5 8 1**, representado legalmente por** TATIANA AGUIRRE ÁLVAREZ, **identificado con Cedula de Ciudadanía N° 43.150.301** de Medellín, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"DESARROLLO DE PROYECTOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S., identificado con Nit. 9 0 0 1 9 9 9 5 8 1, representado legalmente por TATIANA AGUIRRE ÁLVAREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 43.150.301 de Medellín** CR 28 34 49 P 1 BRR SAN ISIDRO 3 1 4 8 6 4 0 9 9 5 contable@agrosuministros.com.co	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación publica **No. SMC-254- de 2025** y por la oferta presentada por el proponente.
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
KIT HUERTAS ESCOLARES					
1	Semilla de cilantro x 20 g- variedad patimorado, Semillas seleccionadas de Coriandrum Sativum, con registro ICA, libre de plagas y enfermedades y con porcentaje de germinación superior al 70%	Unidad	10	$ 18,500.00	$ 185,000.00
2	Semilla de tomate chonto x 2g- variedad santa clara, Semillas seleccionadas de Solanum lycopersicum variedad Chonto , con registro ICA, libre de plagas y enfermedades y con porcentaje de germinación superior al 70%	Unidad	10	$ 6,500.00	$ 65,000.00
3	semilla de ahuyama x 10g- Sobre de semilla de ahuyama x 10g Semillas de seleccionada de Cucurbita moschata, con registro ICA, libre de plagas y enfermedades y con porcentaje de germinación superior al 70%	Unidad	10	$ 8,000.00	$ 80,000.00
4	semilla de lechuga Simpson x 3 g- Semillas seleccionadas de Lactuca Sativa L variedad Black Seed Simpson, con registro ICA, libre de plagas y enfermedades y con porcentaje de germinación superior al 70%	Unidad	10	$ 6,400.00	$ 64,000.00
5	semilla de pepino cohombro x5 g- Semillas seleccionadas de Pepino cohombro, con registro ICA, libre de plagas y enfermedades. Con porcentaje de pureza superior al 95% y con porcentaje de germinación superior al 90%	Unidad	10	$ 5,700.00	$ 57,000.00

6	semilla de pimenton x 2g- Semillas seleccionadas, con registro ICA, libre de plagas y enfermedades. Con porcentaje de pureza superior al 95% y con porcentaje de germinación superior al 90%	Unidad	10	$ 6,800.00	$ 68,000.00
7	semilla de perejil x 10g- Semillas seleccionadas, con registro ICA, libre de plagas y enfermedades. Con porcentaje de pureza superior al 95% y con porcentaje de germinación superior al 90%	Unidad	10	$ 10,800.00	$ 108,000.00
8	Semilla de cebolla larga x 2gVariedad Tokio long	Unidad	10	$ 8,000.00	$ 80,000.00
9	Bandeja de germinación x 50 cavidades- Bandeja para semilleros, propagación o enraizamiento de plantulines fabricadas en poliestireno. De 50 alvéolos, cada uno con una profundidad de 5,5 cm y el tamaño total de la bandeja es de 52 x 28 cm	Unidad	10	$ 35,400.00	$ 354,000.00
10	Azadón con cabo de madera- Azadón de alta resistencia y fácil manipulación. Azadón 26x19x110 cm con cabo de madera. Con hoja forjada en una sola pieza en acero de alto carbono, pre afilado, con tratamiento térmico, con temple y revenido para menor desgaste, resistentes por ende a la flexión, tracción, torsión e impacto.	Unidad	3	$ 98,000.00	$ 294,000.00
11	Rastrillo metálico con cabo de madera- Rastrillo 14 dientes 1.2m m/mango en madera	Unidad	3	$ 68,500.00	$ 205,500.00
12	Pala con cabo de madera- Pala Punta Tipo Americano Liviana # 1.5 en acero, herramienta de mango largo.	Unidad	3	$ 78,500.00	$ 235,500.00
13	Cal dolomita x50 Kg- Polvo con la siguiente composición: Calcio total (CaO): 35, Magnesio total (MgO): 16%, pH: 9,7, Granulometría: Malla 100 con un retenido en tamiz del 8%.	Unidad	2	$ 26,000.00	$ 52,000.00
14	Malla plástica huerta Calibre 22- Tipo: Gallinero Medidas: 30 metros largo aprox x 120 cm alto aprox, Características: Malla Cuadrada de buena calidad y resistencia,	Unidad	2	$ 270,000.00	$ 540,000.00

NIT 900.199.958-1

15	Fertilizante foliar presentación en litro. Fertilizante foliar con un aporte de 160 gr/lt Nitrógeno (N) total, 3,0 gr/lt Nitrógeno (N) amoniacal, 157,0 gr/lt Nitrógeno (N) ureico, 63,0 gr/lt potasio soluble en agua (K2O), 83,0 gr/lt carbono orgánico oxidable total, 93,0 gr/lt carbono de extracto húmico (CEHT), carbono de ácidos húmicos (CAH) 54,4 gr/lt, carbono de ácidos fúlvicos (CAF) 38,6 gr/lt. Presentación de un Litro.	Unidad	1	$ 148,500.00	$ 148,500.00
16	Abono orgánico, Bulto de 50 kg - Bulto x 50 kilos. Abono orgánico humus con registro ICA 5565.Ideal para enraizamiento y mejorar frutos en sus plantas. Es apto para todo tipo de cultivos. Se recomienda mezclarlo con 60 % de tierra.	Unidad	2	$ 72,000.00	$ 144,000.00
17	Regadera de agua para jardineria- Regadera de agua para Jardin 2.5 Litros en polietileno	Unidad	2	$ 37,300.00	$ 74,600.00
18	Fumigadora no profesional de espalda Manual - Capacidad del Tanque : 20 Lt, Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 4,6 kg / 11.6 lb. Liviana, con dos boquillas.100% plástico, resistente.	Unidad	2	$ 397,000.00	$ 794,000.00
19	Carretilla plástica-Carretilla plástica, chasis madera, llanta antipinchazos, Tolvas resistentes al desgaste y a la deformación, adecuadas para trabajos pesados, Buje de Nylon de alto desempeño y resistente a hundimientos, partes y accesorios resistentes a la oxidación, Tornillos carruaje para fácil montaje, llantas de alta duración estables en todo tipo de terrenos	Unidad	2	$ 355,000.00	$ 710,000.00
20	Sustrato para los semilleros- Turba negra para germinación de semillas. Bulto x 40 lt.	Unidad	2	$ 127,900.00	$ 255,800.00
20	Sustrato para los semilleros- Turba negra para germinación de semillas. Bulto x 40 lt.	Unidad	2	$ 127,900.00	$ 255,800.00
21	Polisombra- Rollo de 100 mt largo x 4 mt. Ancho al 65%	Unidad	1	$ 1,080,000.00	$ 1,080,000.00
22	Machete Laminado Recto 20" Mango Color Amarillo	Unidad	2	$ 40,000.00	$ 80,000.00

TOTAL, VALOR KIT HUERTAS ESCOLARES					$ 5,674,000.00
TOTAL, COMPONENTE HUERTAS ESCOLARES				**17**	$ 96,473,300.00
KIT PROYECTOS ESCOLARES AVICULTURA					
23	Bebedero pollos- forma de cúpulamaximizando el goteo uniforme del líquido, tamaño 39cm de diamétro x 48cm de altura, capacidad de almacenamiento de agua 5 litros, mteriales resistentes al agua PP, HDPA, diseño ergonomico, Capacidad total: 1.5lt.	Unidad	5	$ 28,500	$ 142,500.00
24	Comederos pollos - Comederos para aves circulares de 27 cm de alto, 18 cm de ancho en la base y 9,5cm de ancho en la copa superior, capacidad 6kg.	Unidad	5	$ 25,000	$ 125,000.00
25	Suplemento alimenticio de iniciación para pollos de engorde, Registro ICA: 9542 a la composición garantizada: Proteína (min): 21.0%, Grasa(min): 2.0%, Humedad: (máx): 13.0%, Fibra (máx): 5.0%, Ceniza (máx): 8.0%.	Unidad	2	$ 200,000	$ 400,000.00
26	Rollo Malla Alambre galvanizado, gallinero 1 1/4pulgadas 1,80 x 36 metros. Calibre 22, Alambre galvanizado	Unidad	2	$ 142,000	$ 84,000.00
VALOR KIT ESCUELAS AVICULTURA					$ 951,500.00
VALOR TOTAL COMPONENTE KIT ESCUELAS AVICULTURA				**7**	$ 6,660,500.00
KIT PROYECTOS ESCOLARES APÍCOLAS					
27	Caja colmena- medidas: 25 cm x 48 cm x 59 cm, con techo metálico, tapa interior, cámara de cría, 10 cuadros con cera, con base	Unidad	4	$ 280,000	$ 1,120,000.00
28	Ahumador- Mediano Acero tamaño de 30 cm x 42 cm x 15 cm, fabricado en acero	Unidad	4	$ 210,000	$ 840,000.00
29	Careta apicultura- Dril Tipo americano, medidas de 36 cm x 40 cm x 6 cm.	Unidad	4	$ 98,800	$ 395,200.00
30	Guantes de cuero- Guantes de cuero reforzado y manguilla en dril vulcano. Talla: Única longitud 58 cm (cuero 30 cm, manga en dril 28 cm).	Unidad	6	$ 50,000	$ 300,000.00
VALOR TOTAL KIT PROYECTOS ESCOLARES APICOLAS					$ 2,655,200.00
VALOR TOTAL COMPONENTE PROYECTOS ESCOLARES APICOLAS				2	$ 5,310,400.00
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)					**$ 108,444,200.00**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS **M/CTE ($ 108.444.200).**

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Debido a las características especiales de los bienes las particularidades de los servicios a prestar las actividades a ejecutar y la población a atender, el MUNICIPIO pagará el valor total del presente contrato, en UN (01) SOLO PAGO, al finalizar la ejecución del contrato previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento total del objeto y del 100% de las obligaciones a cargo del contratista y la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5351	01 de octubre de 2025	Recurso propio-Degüello de ganado mayor.	0401-2-3.17.08.1100.001-2024500010013-1.2.2.0.00-26, y 0401-2-3.17.08.1100.001-2024500010013-1.3.3.2.00-261. PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL EL CAMPO SOMOS TODOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	120.750.249,00

LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.
TERMINO DE EJECUCION	Para la ejecución del contrato, el Municipio ha estimado un término de ejecución será de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir de la fecha en la que se firme el acta de inicio. El acta de inicio deberá firmarse por el contratista y el supervisor del contrato por parte del Municipio de Villavicencio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA:	**a)** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b)** **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento del servicio prestado En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, Y POR TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare **c)** **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.

	4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** a. Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. b. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato c. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. d. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. e. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. f. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. g. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. h. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). i. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). j. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. k. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. l. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

	m. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. n. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. o. En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) p. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. q. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. r. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. s. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: t. El contratista deberá garantizar los elementos, conforme a los requerimientos, fechas de entregas, cantidades y las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems, y de acuerdo al presupuesto. u. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de la entrega. v. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo. w. Mantener los precios de los servicios ofertados durante el término de ejecución del contrato, razón por la cual, deberá asumir el riesgo ante cualquier variación del mercado, incluida la variación en la tasa de cambio (TRM). x. Garantizar los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del presente contrato. y. Prestar el servicio con el personal idóneo conforme a los perfiles requeridos por la secretaria de competitividad para cada actividad establecida en las

	especificaciones técnicas. z. El contratista deberá realizar la entrega al almacén municipal en compañía del encargado del almacén y de la supervisión, dejando constancia mediante acta. aa. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el Supervisor en desarrollo del contrato. bb. El contratista se obliga a realizar el trámite de ingreso a almacén de todos los elementos. cc. Entregar registro fotográfico, listados de asistencias según corresponda, evidencia fotográfica en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar. dd. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

Supervisión:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por CINDY NATALY PALMA AGUIRRE en su calidad de SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.